



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de octubre de 2025.

VISTO: El Informe Nro. 462-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, precisando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante el Informe N° 462-2025-DIRESA-HRM/05, la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Moquegua solicita el reconocimiento de personal que labora en el Departamento de Anestesiología y Central de Esterilización y Servicio de Cuidados Críticos; áreas funcionales que alcanzaron un porcentaje aprobatorio mayor al 95% con riesgo muy bajo en el Proceso de Rondas de Seguridad -2024, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA; y que dicho logro destaca el compromiso del personal en la gestión del riesgo y la mejora continua de la atención al usuario.;

En consecuencia, resulta procedente y oportuno reconocer formalmente el destacado desempeño del personal de las áreas mencionadas, a fin de valorar su esfuerzo colectivo, fomentar la cultura de calidad y seguridad del paciente, y promover la mejora continua en la prestación de los servicios de salud;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. RECONOCER Y FELICITAR, al personal del **SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS** y del **DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA**, por haber obtenido un porcentaje aprobatorio superior al 95% con riesgo muy bajo en el Proceso de Rondas de Seguridad 2024, siendo los siguientes servidores a quienes se les otorga el presente reconocimiento y felicitación:

N°	Apellidos y Nombres	Profesión
1	Alvarez Mamani, Gady Rosa	Enfermera
2	Ayamamani Condori, Edith	Enfermera
3	Ascencio Illacutipa Marjory Mercedes	Enfermera
4	Carpio Cahuana, Janet	Enfermera
5	Ccalahuille Mamani, Sandra Maribel	Enfermera
6	Chambilla Palomino, Blanca	Enfermera
7	Chambi Neyra Gladys	Enfermera
8	Fernández Mamani Evelyn	Enfermera
9	Mamani Calizaya, Leidy	Enfermera



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de octubre de 2025.

10	Mamani Fernandez Jessica	Enfermera
11	Quintanilla Flores, Vanesa	Enfermera
12	Quispe Cosi Fanny	Enfermera
13	Quispe Jilapa Katherine	Enfermera
14	Quispe Mamani, Zara	Enfermera
15	Roman Salazar Gabriela	Enfermera
16	Tapia Calcina Ethel	Enfermera
17	Vizcarra Machaca Dina Roxana	Enfermera
18	Yapo Condori, Rocío	Enfermera
19	Zela Salazar, Judith	Enfermera
20	Sarmiento Colque Elsa	Enfermera
21	Carpio Palomino Jenny	Técnico de Enfermería
22	Ccallata Quispe Sonia	Técnico de Enfermería
23	Choque Condori, Sonia	Técnico de Enfermería
24	Churacutipa Cruz, Jenny	Técnico de Enfermería
25	Delgado Puma, Celeste	Técnico de Enfermería
26	Flores Santuyo Luzmila	Técnico de Enfermería
27	Gomez Alcazar, Jeanette Angela	Técnico de Enfermería
28	Hinojosa Eduardo, Antonieta Rocio	Técnico de Enfermería
29	Huamani Laccata Emerita	Técnico de Enfermería
30	Mamani Apaza, Eva	Técnico de Enfermería
31	Mamani Pineda, Edith	Técnico de Enfermería
32	Marca Choquechahua Yessy	Técnico de Enfermería
33	Mulluni Chura Rosa	Técnico de Enfermería
34	Palao Ynfantes Jade	Técnico de Enfermería
35	Paredes Córdova, Agripina	Técnico de Enfermería
36	Qquesuallpa Condori Celia	Técnico de Enfermería
37	Quispe Arocutipa Maritza	Técnico de Enfermería
38	Saraza Chicani, Vilna	Técnico de Enfermería
39	Turpo Huaracha Diana	Técnico de Enfermería
40	Ventura Ilaquita, Martha	Técnico de Enfermería
41	Ventura Sotomayor, Bertha Flor	Técnico de Enfermería
42	Villegas Mamani, Edith Jenny	Técnico de Enfermería
43	Yucra Chura Yanet	Técnico de Enfermería
44	Marca Palacios William Gustavo	Médico Intensivista
45	Zirena Ascencio Cristhian Jimy	Médico Intensivista
46	Capaquira Acho Edwin Adolfo	Médico Intensivista



Nº	Apellidos y Nombres	Profesión
1	Córdova Cuayla José Estanislao	Técnico en Enfermería II
2	Córdova Yucra Raquel Elizabeth	Enfermera
3	Cornejo Mamani Alejandro	Médico Especialista
4	Cuayla Cuayla Virginia María Elena	Técnico/a en Enfermería II
5	Herrera Flores Víctor Alex	Médico Especialista
6	Inchuña Ccallata Nancy	Enfermera
7	Mamani Cosi Lilia Norma	Técnico en Enfermería
8	Meza Apaza Juana Faviola	Técnico en Enfermería
9	Paredes Mamani Eulalia Lidia	Enfermera



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de octubre de 2025.

10	Paz Gómez Betty Constancia	Enfermera
11	Ramos Mamani Alfonso	Técnico de Enfermería
12	Rivera Chumbes José María Dalmecio	Médico Especialista
13	Saavedra Olanda Héctor Eusebio	Médico Especialista
14	Vargas Palacios Ronald Jaime	Médico Especialista
15	Zeballos Velez Leonor Martina	Enfermera
16	Toala Colana Victoria Maribel	Enfermera
17	Nates Vilca Cynthia Heidy	Enfermera
18	Rios Juarez Nadia Cristina	Enfermera
19	Chua Sucapuca Cleofe Obdulia	Enfermera
20	Llerena Canazas Dennis Indira	Enfermera
21	Soto Saira Lucila Raymunda	Enfermera
22	Callata Alave Patricia	Enfermera
23	Ramos Lozada Sharley Liliana	Enfermera
24	Gamez Villegas Karina Ligia	Enfermera
25	Mamanchura Flores Nely Eliana	Enfermera
26	Huertas Calizaya Monica Carolina	Enfermera
27	Robles Apaza Xiomara Vanessa	Enfermera
28	Hallasi Salazar Dorisely	Enfermera
29	Zeballos Banda Whitney Jussara	Enfermera
30	Pongo Ramos Mary Isabel	Enfermera
31	Flores Polar Anny Marili	Enfermera
32	Contreras Gomez Ines Feliciana	Enfermera
33	Luis Ventura Edith Jackeline	Técnico de Enfermería
34	Gomez Mamani Irene Wilma	Técnico de Enfermería
35	Saraza Yucra Sonia	Técnico de Enfermería
36	Cuayla Cuayla Vianney Ruth	Técnico de Enfermería
37	Polar Sarco Deysi Eliana	Técnico de Enfermería
38	Gomez Mamani Fabiola Julia	Técnico de Enfermería
39	Ramos Mamanchura Beatriz Veronica	Técnico de Enfermería
40	Gordillo Rojas Dayana Evelyn	Técnico de Enfermería
41	Hanampa Pacheco Rosa Sonia	Técnico de Enfermería
42	Escobar Masco Claudia Uvaldina	Técnico de Enfermería
43	Salamanca Juculaca Maritza	Técnico de Enfermería
44	Quispecondori Quispe Marleny	Técnico de Enfermería
45	Banegas Yugra Guisela	Técnico de Enfermería
46	Copa Laqui Julia Matsushita	Técnico de Enfermería
47	Flores Osnayo Luz Marina	Técnico de Enfermería
48	Marca Flores Soledad Lenka	Técnico de Enfermería
49	Pineda Quispe Martha Genoveva	Técnico de Enfermería
50	Ccoa Quispecondori Eufemia	Técnico de Enfermería
51	Ñaca Arpasi Dina Marlene	Técnico de Enfermería
52	Soto Ugaz Morelia	Técnico de Enfermería
53	Corimayhua Llacma Daysi Rocío	Técnico de Enfermería
54	Bedregal Gutierrez Renzo	Médico Especialista
55	Vincha Molina Jerry	Médico Especialista
56	Cruz Ticona Wilder	Médico Especialista
57	Luque Quispe Jose Luis	Médico Especialista





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de octubre de 2025.

Artículo 2º. ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo primero.

Artículo 3º. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

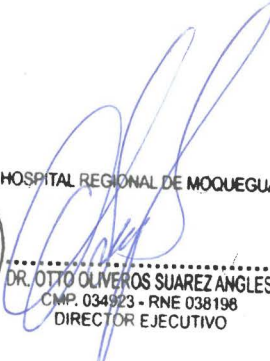
Artículo 4º. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OOSA/DIRECCIÓN
JCMH / MYAP / AL
(108) INTERESADO
(09) U. PERSONAL
(01) ESTADÍSTICA
(01) U.G. CALIDAD
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO